

Lunes, 13 de julio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Inventario Municipal de Bienes.**

El pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, con asistencia de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES. EXPTE. 80/2020

PRIMERO.- Aprobar la formación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a fecha 25 de junio de 2020, cuyos datos pormenorizados de cada bien y derecho son los recogidos en el expediente.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres durante el plazo de treinta días para que se formulen alegaciones o sugerencias, transcurrido el mismo sin que se manifestado las mismos el acuerdo inicial devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, que por la Secretaría Municipal se proceda a formalizar el Libro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal.

CUARTO.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, el presente acuerdo se remita, junto con una copia del Inventario aprobado, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Villasbuenas de Gata, 8 de julio de 2020

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

